



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 20.448.-

MONTE PATRIA: 12 de Diciembre de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 17219, de fecha 12.12.2018, emitido por Administración Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 18.167, de fecha 12.11.2018, que Autoriza adjudicación de propuesta publica 3000-163-LE18, al proveedor Ernesto Alejandro Cortes Orquera;
- Cotización de proveedor Ernesto Cortes Orquera; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 17.219, emitido por Administración Municipal, solicitando la compra de insumos solicitados por Administración Municipal. Servicio conexo a orden de compra 3000-2096-SE18, de fecha 12.11.2018, desde Licitación Pública ID 3000-163-LE18.
- Orden de compra 3000-2096-SE18, desde Licitación Pública ID 3000-163-LE18.
- Cotización de proveedor Ernesto Cortes Orquera.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "Insumos", al proveedor Ernesto Alejandro Cortes Orquera, R.U.T. N° 7.762.705-7.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.094.800 (Un millón noventa y cuatro mil ochocientos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.29.04.001.001.002 "Administración", Área de gestión I.I.I.



Romero Cortes Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

[Signature]
CYOE/BUR/PZR/em.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

